



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-
TECNICAS, ANEXOS, DETALLE Y LLAMA A
LICITACION PÚBLICA PARA LA “COMPRA DE
SUMINISTRO COLACIONES Y COCTELERIA PARA
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE
ANTUCO”. – 11 ENE 2024

ANTUCO,

000206
DECRETO ALCALDICIO N° _____ /
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 007888 de fecha 16/11/2023 que Aprueba PADEM año 2024.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 009052 de fecha 22/12/2023, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2024 y sus modificaciones posteriores. -
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 000034 de Fecha 03/01/2024 que aprueba “Plan anual de compras 2024”, para Departamento de Educación Municipal. -
4. El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
5. Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

- a) Que, las necesidades del servicio Municipal en Educación, consistente en contar con suministro de colaciones y coctelería para los establecimientos educacionales de la comuna y DAEM de Antuco para el año 2024.-
- b) El correo electrónico de fecha 09 de enero del 2024 enviado por el jefe de finanzas (s) en el cual solicita generar licitación pública para la compra del suministro de colaciones y coctelería para los establecimientos educacionales de la comuna y DAEM de Antuco, con Fondos Generales y Fondos SEP, a contar de la fecha de adjudicación hasta el 06 de diciembre del 2024.-

DECRETO

- I. Llámese, a licitación pública para la “COMPRA DE SUMINISTRO COLACIONES Y COCTELERIA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA Y DAEM DE ANTUCO”. -
- II. Apruébese, las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido para la Ejecución de la compra antes mencionada. -

BASES ADMINISTRATIVAS-TÉCNICAS, ANEXOS

1.-Características de la licitación

Nombre de la licitación	COMPRA DE SUMINISTRO COLACIONES Y COCTELERIA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA Y DAEM DE ANTUCO. -
Descripción	Se solicita licitación para la compra del suministro de colaciones y coctelería, para actividades de los establecimientos educacionales de la comuna y DAEM de Antuco a contar del acta de adjudicación hasta el 06 de Diciembre del 2024.-
Tipo de licitación	Licitación Pública
Presupuesto total con impuesto	\$ 25.000.000.-
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	1 etapa
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
R.U.T.	69.250.901-3
Dirección	ARTURO PRAT N° 105
Comuna	ANTUCO
Región en que se genera la adquisición	BIO BIO

3.- Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	JORGE GARCIA TRIVIÑO
Cargo	COMPRADOR DEL DAEM
E-Mail	comprador@daemantuco.cl

4.- Etapas y Plazos

Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Acto de Apertura	El mismo día del cierre de recepción de ofertas que se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Inicio de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Final de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Publicación de Respuestas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha estimada de evaluación de ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de adjudicación	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl . Si por causas no imputables a la Entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl , la cual no podrá exceder los 10 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.
Contrato	La formalización será a través de orden de compra

5.- Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y respuestas	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema www.mercadopublico.cl . La Municipalidad pondrá las preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 4.
Modificaciones a las bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

6.- Requisitos Mínimos para participar de la Oferta

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. **Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación**, sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chileproveedores, además de todo lo solicitado en el punto N° 7 de las presentes bases

7.- Instrucciones para presentar Ofertas.

Presentar Ofertas por Sistema	• <u>Ingreso de oferta como se solicita es obligatoria.</u> - • <u>SOLO se evaluarán ofertas que cumplan con lo siguientes requisitos:</u> • Ofertas por listado completo del servicio de colaciones y coctelería • Ofertas por otro servicio no solicitados No serán evaluadas • Adjuntar documentos que acrediten experiencia de 5 años y mas • Adjuntar todos los documentos que se solicitan • Adjuntar los documentos firmados • Adjuntar los documentos donde corresponde (Ej.: anexo 4 oferta económica se adjunta en anexo económico) Ofertas que NO cumplan con lo antes mencionado serán rechazadas y NO entrarán al proceso de evaluación. -
Anexo Económico	- Anexo N° 4 que se adjunta, es Obligatorio, valor total con impuesto por cada minuta, el que será evaluado. - -Indicar si el oferente cuenta con programa de integridad. - -Adjuntar documentos que respalden que el oferente cuenta con programa de integridad. - Documentos a ingresar son obligatorios. - - Los Anexos deben ser subidos al Sistema www.mercadopublico.cl, como parte de la oferta en ANEXOS ECONOMICOS - DATOS OBLIGATORIOS. - OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON LO ANTES SOLICITADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -
Anexos Administrativos	-Anexo N° 1 "Formulario de datos del oferente"; -Anexo N° 2 "Declaración jurada simple de Prácticas Antisindicales". - -Anexo N° 3 "Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con el Estado". - -Los Anexos deben ser subidos al Sistema www.mercadopublico.cl, como parte de la oferta en ANEXOS ADMINISTRATIVOS - DATOS OBLIGATORIOS.- OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON LO ANTES SOLICITADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Anexos Técnicos	-Adjuntar documentos que acrediten experiencia de 5 años y más en este tipo de servicios en especial con colegios, adjuntar órdenes de compra o facturas (Mínimo 10).- -Ingresar fotografías de eventos o actividades similares del servicio que oferta (Características del producto Ofertado) - Los anexos deben ser subidos al sistema www.mercadopublico.cl, como parte de la oferta, en ANEXOS TECNICOS - DATOS OBLIGATORIOS.- OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -
Generalidades	REQUISITO GENERAL Y OBLIGATORIO: CUMPLIR CON TODOS LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, PARA SER EVALUADO DE LO CONTRARIO NO ENTRARA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN. -
Observaciones	Los Anexos arriba singularizados deberán ser suscritos por los oferentes personas naturales o por los representantes legales de los oferentes, en el caso de que éstos sean personas jurídicas, cuyos formatos se adjuntan en bases de licitación. Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los archivos anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que entrega el Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo.- Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas. -

8.- Antecedentes Legales para poder ser Contratado.

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.	
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
	Fotocopia simple de cédula de identidad de persona natural.	Acreditar en ChileProveedores
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.	
	Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación; o bien, cualquier otro antecedente legal que acredite la vigencia del poder del Representante legal, a la época de presentación de la oferta.	Acreditar en ChileProveedores.
	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación.	Acreditar en ChileProveedores.
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Observaciones	Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La Municipalidad de Antuco verificará esta información a través del Registro que para tal efecto lleva, de conformidad a con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del oferente que resulte adjudicado y deberán estar disponibles en Chile Proveedores o bien ser entregados físicamente o enviados por correo certificado a la Municipalidad de Antuco-Educación en la Dirección Arturo Prat N° 105, dentro de los 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada. Durante la vigencia del respectivo contrato, el adjudicatario deberá acreditar mediante el "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación)" de la Dirección del Trabajo, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores en los últimos dos (2) años. Esta certificación deberá ser presentada a la mitad del período de ejecución del contrato, con un plazo máximo de 6 meses desde la entrada de vigencia del mismo. Usar sólo en el caso de contar con contrato. -	
Comentarios Inscripción en Chile Proveedores	En caso de que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada.	

9.- Descripción de los Servicios a licitar:

A.- descripción en detalle	La Municipalidad de Antuco a través de su departamento de Educación, requiere la "COMPRA DE SUMINISTRO COLACIONES Y COCTELERIA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA Y DAEM DE ANTUCO. - <u>COLACIONES</u> <u>CADA MINUTA OFERTADA DEBE VENIR EN BOLSA Y/O CAJA</u> <u>MINUTA N°1:</u> • Jugo néctar 200ml • Fruta • Sandwich <u>MINUTA N°2:</u> • Agua saborizada 500 ml • Fruta • Barra de cereal <u>MINUTA N°3:</u> • Leche saborizada 200ml • Barra de Cereal • Sandwich <u>MINUTA N°4</u> • Jugó en caja • Fruta • Galletas • Papas Fritas en tarro • Barra de cereal • Compota de fruta • (Cuchara desechable)
-------------------------------	---



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

MINUTA N° 5

- Agua saborizada (1/2 litro)
- Yogur con cereales (con cuchara)
- Fruta
- Super 8 XL
- Barra de cereal
- Compota de fruta

MINUTA N° 6

- Leche en caja
- Fruta
- Yogueta
- Papas Fritas en tarro
- Barra de cereal
- Compota de fruta
- (Cuchara desechable)

SE REQUIERE LA ENTREGA EN EL DAEM

CÓCTELERÍA

MINUTA COCTEL N°1:

- Empanada de queso
- Empanada de pino frita
- Brocheta de carne de pollo
- Ceviche
- Variedad de dulces
- Variedad de salados
- Mini sándwich de carne
- Jugo bebida
- Agua mineral

MINUTA COCTEL N°2:

- Selladitos jamón queso
- Sándwich de pollo tomate palta
- Torta
- Kuchen
- Jugo
- Te
- Café

MINUTA COCTEL N° 3:

- Yogurt
- Granola
- Sándwich pollo lechuga
- Mini brochetas de fruta
- Galletas de avena
- Leche descremada
- Quesillo
- Mini kuchen
- Jugo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

MINUTA COCTEL N° 4:

- *Empanadas de queso*
- *Empanadas de pino*
- *Variedad de canapés*
- *Tablas Saladas (maní, jamón, queso, aceituna, salame, pepinillo)*
- *Variedad de minitartaletas*
- *Ceviche*
- *Sushi*
- *Sopaipillas*
- *Pebre*
- *Jugos Naturales*
- *Agua Mineral*
- *Bebidas de fantasía*
- *Café*
- *Te*
- *Azúcar*

MINUTA COCTEL N° 5:

- *Rollitos Primavera*
- *Rollito Jamón- Queso*
- *Variedad de Canapés*
- *Mini Pizza*
- *Ceviche*
- *Sushi*
- *Mini anticucho*
- *Cup Cakes*
- *Tabla Dulce (pie de limón, tartaleta)*
- *Sopaipillas*
- *Pebre*
- *Jugos Naturales*
- *Bebidas de fantasía*
- *Agua Mineral*
- *Te*
- *Azúcar*

MINUTA COCTEL N° 6:

- *Variedad de tapaditos*
- *Variedad de canapés*
- *Tablas Saladas (maní, jamón, queso, aceituna, salame, pepinillo)*
- *Ceviche*
- *Brochetas de Pollo*
- *Tabla Dulce (pie de limón, tartaleta, trufa)*
- *Sopaipilla*
- *Pebre*
- *Cup Cakes*
- *Empanadas de pino*
- *Mini Pizza*
- *Sushi*
- *Jugos Naturales*
- *Bebidas de fantasía*
- *Agua Mineral*
- *Te*
- *Azúcar*

ESTE SERVICIO DEBE INCLUIR MANTELERÍA, VAJILLA, GARZONES, ARREGLOS FLORALES Y TODO SERVIDO. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

B.- Oferta Económica	El oferente deberá ingresar en www.mercadopublico.cl en VALOR NETO en el portal y en el anexo económico indicar el valor total con impuesto. Considerando que este valor será el que se evalúa. -
-----------------------------	---

10.- Evaluación y adjudicación de las ofertas:

A.- Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios del Departamento de Educación, nombrada a través de Decreto Alcaldicio.- La integración de la comisión evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl .-										
B.- Procedimiento de evaluación de las Ofertas	CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: <table><thead><tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>PONDERACIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>a) Precio</td><td>60%</td></tr><tr><td>b) Ubicación</td><td>35%</td></tr><tr><td>c) Programa de integridad</td><td>5%</td></tr><tr><td>Total</td><td>100 %</td></tr></tbody></table> *Precio (60%): Nota 7 proveedor con el menor precio, Nota 5 al Segundo proveedor con menor precio y Nota 1 la tercera y más ofertas económicas que se presenten. - *Ubicación (35%): Nota 7 proveedor <u>que posea</u> casa Matriz o sucursal en la provincia de Bio Bio, Nota 1 proveedor que <u>NO posea</u> casa Matriz o sucursal dentro de la provincia de Bio Bio.- *Programa de integridad (5%): Nota 7 oferente cuenta con programa de integridad implementado y adjunta respaldos de verificación, Nota 1 oferente NO cuenta con programa de integridad implementado y NO adjunta respaldos de verificación. -	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	a) Precio	60%	b) Ubicación	35%	c) Programa de integridad	5%	Total	100 %
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN										
a) Precio	60%										
b) Ubicación	35%										
c) Programa de integridad	5%										
Total	100 %										
C.- Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.										
D.- Adjudicación	La Municipalidad de Antuco, declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Municipalidad podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl , una vez que se encuentre totalmente tramitada.-										



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

E.-Resolución de Empates.	<i>*En caso de provocarse empate en la ponderación de puntajes se aplicará el siguiente criterio:</i> a: Oferente con el precio más bajo b: Oferente con mayor puntaje en el criterio "Ubicación"
F.- Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.
G.- Readjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo con el resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
H.- Validez de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.
I.- Garantías	La garantía podrá remitirse de manera física o vía correo electrónico, respecto a lo indicado en los siguientes puntos: <u>Garantía electrónica:</u> La garantía en formato digital deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.- Este documento deberá hacerse llegar mediante vía digital al correo electrónico: adquisiciones@daemantuco.cl con copia a comprador@daemantuco.cl hasta el día y hora de cierre de licitación y se deberá adjuntar como documento obligatorio en la oferta de la licitación. - <u>Garantía Física:</u> La garantía en formato físico se debe ingresar directamente en oficina de partes del Departamento de Educación. - Nombre: Ilustre Municipalidad de Antuco-Departamento de Educación, RUT: 69.250.901-3, dirección: Arturo Prat Nro.105, Antuco, Región del Biobío. - Será plena responsabilidad del Oferente que la garantía de seriedad de oferta ingrese a oficina de partes con plazo hasta la fecha y hora de cierre de licitación. En su oferta en el portal, deberá adjuntar copia de garantía ingresada. - Las garantías deberán ser instrumentos pagaderos vista (sin avisto previo), de carácter irrevocable y emitidas en pesos. Las garantías deben ser tomadas a la orden del Mandante y deberán especificar claramente, que caucionan y su vencimiento. Las garantías serán remitidas al Mandante, quedando bajo su custodia y todos los gastos que irroque la mantención de las garantías serán de cargo del oferente y éste será responsable de mantenerlas vigentes hasta la liquidación del contrato. Al cumplirse cada anualidad del contrato la garantía podrá remplazarse por una nueva cuyo monto sea equivalente al 5% del monto por ejecutar del contrato. La garantía por el fiel cumplimiento del contrato y buena ejecución del servicio será restituida, a la liquidación del contrato. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	<u>EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UNA GARANTIA POR LA SERIEDAD DE LA OFERTA</u> Los participantes en la licitación deberán entregar una garantía de seriedad de la oferta, consistente en una Boleta de garantía, Vale Vista o Póliza de Garantía a nombre de la Ilustre Municipalidad de Antuco-Departamento de Educación, RUT: 69.250.901-3 por un monto de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), con una vigencia mínima de 30 días corridos, contados desde la fecha de la apertura de la Licitación. - <u>GARANTÍA FIEL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</u> Si la propuesta se acepta, deberá presentar Boleta de garantía, Vale Vista o Póliza de Garantía a nombre de la Ilustre Municipalidad de Antuco-Departamento de Educación, RUT: 69.250.901-3, esta caución que tiene por objeto garantizar su fiel cumplimiento del contrato, extendido a la orden de la Municipalidad de Antuco, por un monto de \$1.250.000 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos), con una vigencia de a lo menos 60 días después de terminado el contrato.
--	--

11.- Condiciones contractuales y otras cláusulas

A.- Suscripción del Contrato	No se contempla conforme al Artículo N° 63 del Reglamento de Compras públicas, <u>se formalizará a través de la orden de compra</u> y las presentes Bases Administrativas y Técnicas servirán para salvaguardar los intereses del Departamento. La orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura.
B.- Vigencia del Contrato y Renovación	La formalización será a través de orden de compra indicando la adjudicación y tendrá valides desde el envío de ésta hasta el 06 de diciembre del 2024.-
C.- Plazos y condiciones de Entrega de los productos o del servicio	Según oferta adjudicada
Multas	En caso de producirse algún incumplimiento, como la entrega de productos en mal estado o vencidos, la municipalidad deberá aplicar multas al oferente por el monto de 2 UTM, por cada incumplimiento. Tales multas el oferente las podrá rebajar de la factura o pagarlas en forma directa en el Departamento de Educación, de reiterar dicho incumplimiento más de 2 veces, se procederá a la cancelación del contrato y se realizará un nuevo proceso de llamado a licitación de este servicio. -
D.-Del Pago	Para efectos del pago por venta de los productos o servicios, EL ADJUDICATARIO EMITIRÁ FACTURA, LA CUAL DEBE SER ENVIADA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN CALLE ARTURO PRAT N° 105. Los documentos tributarios serán pagados en un plazo no superior a 30 días, y deben contar con la <u>recepción conforme del documento, por quien solicita los servicios</u> y siempre que el documento cumpla con todos los requisitos indicados en el procedimiento de pago, ya que de caso contrario el documento de cobro será devuelto al adjudicatario. - El valor de la facturación será el precio de su Oferta. - En caso de recibir la factura la Entidad sin haber realizado el control previsto en el párrafo anterior, el documento tributario será devuelto al proveedor. - Los pagos serán realizados mediante transferencia electrónica. - El valor que será considerado por el oferente será el de precio ofertado. -
E.-Traslado	El monto de la oferta debe incluir el traslado. -
G.- Pacto de	1.-El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

<i>Integridad</i>	<i>documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</i> <i>2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</i> <i>3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</i> <i>4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.</i> <i>5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.</i> <i>6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.</i> <i>7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.</i> <i>8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</i> <i>9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.</i>
--------------------------	---



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 1

"FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE"

Licitación ID _____

A) DATOS DEL OFERENTE

<i>Razón Social o nombre persona natural</i>	
<i>Rut Oferente</i>	
<i>Nombre Representante Legal o nombre persona natural.</i>	
<i>Cargo</i>	
<i>Dirección</i>	
<i>Ciudad</i>	
<i>Teléfono</i>	
<i>e-mail</i>	
<i>Web de la Empresa</i>	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

<i>Nombre Contacto</i>	
<i>Dirección</i>	
<i>Ciudad</i>	
<i>Teléfono</i>	
<i>Celular (opcional)</i>	
<i>e-mail</i>	
<i>Firma Representante Legal</i>	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 2

"DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PRÁCTICAS ANTIDINDICALES"

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____,
RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural	
RUT de Persona Natural o Persona Jurídica	
Rut del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 3

"DECLARACION JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO"

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, _____, RUT _____, de la licitación pública ID, declara bajo juramento que:

- El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.*
- El Adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.*
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y*
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.*

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

<i>Nombre Persona Natural o del Representante Legal:</i>	
<i>Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:</i>	
<i>Fecha:</i>	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente,
_____, RUT _____, de la licitación pública ID N° _____
oferta lo siguiente:

VALOR CON IMPUESTO POR CADA MINUTA:

Minuta Colación N° 1 _____	Minuta Coctel N° 1 _____
Minuta Colación N° 2 _____	Minuta Coctel N° 2 _____
Minuta Colación N° 3 _____	Minuta Coctel N° 3 _____
Minuta Colación N° 4 _____	Minuta Coctel N° 4 _____
Minuta Colación N° 5 _____	Minuta Coctel N° 5 _____
Minuta Colación N° 6 _____	Minuta Coctel N° 6 _____
Total minuta Colación \$ _____	Total minuta Coctel \$ _____

Programa de Integridad:

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entregó documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa similar.-

CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD IMPLEMENTADOS: _____

INDICAR PROGRAMAS QUE LA EMPRESA TIENE IMPLEMENTADOS (ADJUNTAR MEDIOS DE VERIFICACION) :

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

III.- Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl, la licitación para la adquisición indicada anteriormente, y que forma parte integrante del presente Decreto. -

IV.- Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación:

- | | |
|----------------------------|--------------------------------------|
| ✓ Cristian Palacios Flores | 12.981.248-6 (Enc. De Adquisiciones) |
| ✓ Luis Bizama Muñoz | 07.121.707-8 (Enc. De Inventario) |
| ✓ Jorge García Triviño | 11.709.079-5 (Comprador) |

V.- Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta **215.22.01.001 "Alimentos para personas"**, del presupuesto de educación vigente, Fondos Generales de Educación y Fondos SEP. -

VI.- Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Señor alcalde"-



LUIS PONCE MACAYA
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

EVP/YPG/LPM/RM/FM/cpf
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

Licitación suministros de colaciones y cocteleria

2 mensajes

Farah Hazin <contabilidad@daemantuco.cl>

9 de enero de 2024, 9:25 a.m.

Para: Cristian Palacios <adquisiciones@daemantuco.cl>, Jorge García <comprador@daemantuco.cl>, DAEM ANTUCO <direccion@daemantuco.cl>

Estimados:

Solicito favor realizar el proceso de licitacion por suministro de colaciones y cocteleria para todos los establecimientos educacionales de la comuna y el Daem.

Este proceso debe tener fecha de termino 6 de Diciembre 2024.

presupuesto total con impuestos \$25.000.000.

Fondos Generales y Fondos SEP

ATTE

FARAH HAZIN MANZUR
ENCARGADO DE CONTABILIDAD DAEM ANTUCO

Farah Hazin <contabilidad@daemantuco.cl>

10 de enero de 2024, 2:18 p.m.

Para: Cristian Palacios <adquisiciones@daemantuco.cl>, Jorge García <comprador@daemantuco.cl>, DAEM ANTUCO <direccion@daemantuco.cl>

cuenta presupuestaria 2152201001

atte

FARAH HAZIN MANZUR
ENCARGADO DE CONTABILIDAD DAEM ANTUCO

[Texto citado oculto]